

BASES PROMOCIÓN
“Sorteo Semanal de 2 iPad Mini, por operar en el Piloto de la nueva Banca en Línea”

Primero: Antecedentes Generales

El presente documento contiene las Bases de la Promoción “Sorteo semanal de 2 iPad Mini”, dirigida a clientes del Banco del Estado de Chile que operen a través de la nueva Banca En Línea, que se encuentra en etapa de pruebas (en adelante Piloto).

Estas Bases serán incorporadas y estarán disponibles para su consulta en el sitio web de BancoEstado.

Segundo: Participantes de la Promoción

Participan todas las personas clientes y usuarios de la Banca en Línea de BancoEstado, que pertenecen a un grupo de clientes seleccionados por el Banco y que reciban invitación a participar en el piloto a través de un email personalizado, donde se les indicará la nueva dirección o URL del piloto y fecha a partir de la cual deberán operar y participar en la promoción.

No podrán participar en la promoción los funcionarios y ejecutivos del Banco del Estado de Chile y sus Filiales.

Tercero: Modificación y disponibilidad de Servicios Piloto Nueva Banca en Línea

BancoEstado se reserva el derecho a modificar o suspender el Servicio Piloto (o cualquier parte o funcionalidad del mismo), ya sea temporalmente o de forma permanente. BancoEstado publicará en su página web y/o enviará un mensaje de correo electrónico a la dirección principal asociada a la cuenta del cliente seleccionado para participar en el Piloto, para comunicarle cualquier modificación sustancial del Servicio.

Por otro lado, los participantes deben tener presente que es posible que el Servicio, por estar bajo un régimen de pruebas, presente intermitencias en su disponibilidad, por lo cual, previendo esta circunstancia, BancoEstado provee del

resto de los canales que permiten realizar las operaciones disponibles en la Nueva Banca En Línea.

Cuarto: Beneficio

El beneficio para los clientes usuarios del Piloto consiste en la **participación en al menos uno de los 3 sorteos semanales de 2 iPad Mini de 7,9" 16 GB Wi-Fi en c/u de los sorteos, entre los clientes que ingresen a la plataforma Piloto de la nueva Banca en Línea con su Rut y clave de internet y realicen al menos 4 operaciones de cualquier tipo.**

Se realizará un sorteo semanal durante 3 semanas consecutivas (3 sorteos), a partir del día 12/11/2013, fecha del primer sorteo.

Los periodos contemplados para la acumulación de operaciones que permitirán participar en los sorteos de dos iPad Mini de 7,9" 16 GB Wi-Fi y las fechas de sorteos son las siguientes:

Periodo de acumulación de operaciones para sorteo	Fecha de sorteo
Desde el 04/11/13 al 10/11/13	Martes 12 de noviembre de 2013
Desde el 11/11/13 al 17/11/13	Martes 19 de noviembre de 2013
Desde el 18/11/13 al 24/11/13	Martes 26 de noviembre de 2013

Para la ejecución de los sorteos se requiere de un mínimo de 50 usuarios que realicen al menos el mínimo de operaciones requeridas durante el periodo de sorteo en la plataforma piloto. En caso de no contar con este mínimo de usuarios, el sorteo se declarará sin ganadores.

Quinto: Mecanismo del Sorteo

Cada sorteo semanal de 2 iPad Mini de 7,9" 16 GB Wi-Fi se realizará entre todos los clientes invitados al piloto que hayan realizado un mínimo de 4 operaciones a través de la nueva Banca En Línea durante la semana previa a la fecha de cada sorteo, por lo que el cliente dispondrá de 7 días, entre lunes y domingo, para realizar el mínimo de operaciones requeridas para participar, sin importar si este mínimo se logra dentro de un mismo día o distribuido dentro del periodo de sorteo. El ganador se definirá a través de un mecanismo de elección al azar (sorteo)

entre todos los participantes que cumplan al menos con el mínimo de operaciones requeridas.

Los sorteos se realizarán los días martes, a las 15:00 hrs., en oficinas de Banco del Estado de Chile, ubicado en Alameda 1111. Las fechas de los sorteos son las siguientes:

- **Primer Sorteo:** Martes 12 de noviembre de 2013
- **Segundo Sorteo:** Martes 19 de noviembre de 2013
- **Tercer Sorteo:** Martes 26 de noviembre de 2013

En el caso que alguna persona seleccionada como ganadora mediante el mecanismo de sorteo descrito rechace el premio, se procederá a realizar un nuevo sorteo para seleccionar un nuevo ganador, sin que procedan indemnizaciones ni pagos compensatorios de ninguna especie al ganador que rechazó el premio.

Sexto: Vigencia de la Promoción.

La Promoción estará vigente desde el día lunes 04 de noviembre de 2013 y hasta las 17.00 horas del día domingo 24 de noviembre de 2013, ambos inclusive.

No obstante, dado que se trata de un servicio que se someterá a prueba, y con el fin de entregar las mejores condiciones a los clientes que participarán en el Piloto de la nueva Banca En Línea, BancoEstado se reserva el derecho de hacer modificaciones a las fechas de vigencia de esta promoción, circunstancia que informará previamente a través del envío de correo electrónico a la cuenta de cada cliente que participa en el Piloto, correo en el cual además se le indicará la nueva fecha de inicio, las nuevas fechas de los sorteos y cualquier otro cambio de las condiciones establecidas en estas Bases.

Séptimo: Publicación de resultados

Los resultados de los sorteos serán publicados en el sitio web de BancoEstado, a partir del día viernes 22 de noviembre de 2013 y permanecerán publicados hasta el día 30 de diciembre de 2013. Sin perjuicio de lo cual, BancoEstado se contactará telefónicamente con cada uno de los ganadores para informarles del premio obtenido. Por el hecho de aceptar el premio, los ganadores autorizan al Banco para difundir públicamente en medios de comunicación, su nombre y fotografía.

Octavo: Responsabilidad

La entrega de los premios es de exclusiva responsabilidad de Agencia Somos Ají, no cabiéndole a BancoEstado intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ellos demanden. El plazo para reclamar el premio será hasta el 30 de diciembre de 2013 en las oficinas de Agencia Somos Ají, ubicadas en Las Orquídeas 979, Providencia, Santiago.

Noveno: Aceptación bases de esta promoción

La participación en esta promoción implicará la aceptación irrestricta e inapelable de las presentes bases.

Décimo: interpretación

Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, entendiéndose por aquello que la promoción comprende y otorga a los destinatarios única y exclusivamente el beneficio que expresamente se señaló anteriormente y, en ningún caso, beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitos y que no estén expresamente señalados.

A mayor abundamiento, en caso de dudas sobre la interpretación de algún punto de las presentes Bases, se preferirá aquella que no produzca obligación alguna para el Banco del Estado de Chile.